



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7026381 Radicado # 2026EE144863 Fecha: 2026-07-09
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA No **2026ER129785** del 22 de junio del 2026 –
Tensionantes Ambientales en el canal Bonaza

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, y en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto Distrital 509 de 2025 “*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*”, compilado en el Decreto Distrital 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, a través de la Subdirección del Recurso Suelo y en atención al radicado de la referencia mediante el cual la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, realiza traslado de la solicitud, en el cual el peticionario solicita:

“(…) El 21 de mayo 2026 iban a hacer visita en campo para revisar papeles de apoderado del supuesto dueño y verificar límites del terrero esa visita no fue realizada, no se vio ningún movimiento en el área y el señor sigue construyendo casas de madera invadiendo más terreno y sigue dejando descargar escombros en un área aledaña al canal de agua en bonanza en transversal 71 bis entre calle 77 y avenida Boyacá costado caño un señor que cuida varios perros de nombre Ricardo (expende y consume droga, en sus drogadas a golpeado personas que circulan por la zona (es supremamente violento y agresivo) y los amenaza con arma de fuego (fue como militar pero salió asumo por estos evidentes problemas) es un peligro está dejando descargar viajes (volquetadas por lo menos 30 viajados) de escombros (le pagan al parecer 400000 por viaje) y los carreteros también lo hacen y les cobra por ello (administra el ingreso como si fuera de su propiedad) a lo largo de la zona verde entre el caño y la carretera (área del acueducto por ser un canal de agua) y cobra por ello (es muy evidente) esta es una área comunal zona verde se está usufructuando contaminando la zona verde y generando gran problema de basura adicional a ello ha hecho varias casas de madera esta área es comunal no le pertenece está invadiendo cobrando por dejar descargar escombros y construyendo en propiedad privada, por favor detengan esta invasión, esta agresión y este usufructo. (...)”

De acuerdo con la solicitud presentada, es importante aclarar que esta entidad no tenía programada ni prevista una visita para el día 21 de mayo de 2026 con el fin de revisar la documentación del presunto infractor. En este sentido, se precisa que la Subdirección del Recurso Suelo, en cumplimiento de las funciones y obligaciones establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, no ejerce control policivo

(…) Artículo 24 “Son funciones de la Subdirección del Recurso Suelo:

5. Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro ambiental que afecten áreas de la estructura ecológica principal en zona urbana distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (...)”
Cursiva fuera de texto.

Así las cosas, el día 24 de junio de 2026, profesional adscrita a la Subdirección del Recurso Suelo, realizo visita de control y seguimiento al canal Bonanza, en el sector de la localidad de Engativá, con el fin de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o tensionantes ambientales que puedan conllevar al deterioro de la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua.

Durante el recorrido se evidenciaron los siguientes tensionantes:



- Persistencia de residuos de construcción y demolición dispuestos en ronda hídrica del canal Bonanza alrededor de 11 m3 (Ver foto 1 y 2)
- Presencia de madera, tejas de asbesto y lonas de residuos de construcción y demolición en ronda hídrica del canal, aproximadamente 14 m3 (Ver foto 3 y 4)
- Estructuras de madera donde habita persona en condición de calle y animales domésticos, en ronda hídrica del canal (Ver foto 5 y 6)
- Cambuche y habitante de calle en ronda hídrica del canal (Ver foto 7)

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:



Fotografías No. 1 y 2. Residuos de construcción y demolición en ronda hídrica del canal Bonanza



Fotografías No. 3 y 4. Residuos de madera, tejas y lonas de RCD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Fotografías No. 5 y 6. Construcciones en madera de habitante de calle en el sector



Fotografía No 7. Cambuche y habitante de calle en ronda hídrica del canal

Fuente. Visita técnica del 24 de junio de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente

Así las cosas, se ha solicitado a la Alcaldía Local de Engativá mediante los radicados SDA No 2026EE47022 del 12 de marzo de 2026, 2026EE97668 del 12 de mayo de 2026 y 2026EE122586 del 11 de junio de 2026, que, en el marco de sus competencias y en su calidad de primera autoridad de policía en la localidad, adelante las actuaciones administrativas y policivas a que haya lugar para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente frente a la problemática expuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

En consecuencia, se reitera la solicitud para que se adopten medidas efectivas e inmediatas frente a la ocupación indebida que se viene presentando sobre la ronda hídrica y la zona de influencia del canal Bonanza, toda vez que esta situación ha propiciado la disposición inadecuada y la acumulación recurrente de residuos sólidos en el sector, generando afectaciones a las condiciones ambientales, paisajísticas y de salubridad del área.

Adicionalmente, se solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para que en virtud de sus competencias realicen el retiro de los residuos encontrados en ronda hídrica del canal.

Por otro lado, se solicita a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el marco de sus competencias, adelante las acciones de atención e intervención social que considere pertinentes frente a la presencia de habitantes de calle identificados en el sector, teniendo en cuenta que esta situación ha contribuido a la disposición inadecuada de residuos sólidos sobre la ronda hídrica y la zona de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

influencia del canal Bonanza, generando afectaciones a las condiciones ambientales y al adecuado funcionamiento del canal.

Finalmente, esta Secretaría adelantará las actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar frente a los presuntos responsables de la disposición inadecuada de residuos en la ronda hídrica del canal Bonanza, de conformidad con las competencias asignadas por la normatividad ambiental vigente.

Así mismo, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente continuará realizando visitas técnicas de control y seguimiento con el fin de verificar el estado del canal y de los demás cuerpos de agua de la localidad de Engativá, así como de generar las actuaciones que correspondan, orientadas a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos asociados a los componentes de la Estructura Ecológica Principal.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3779909.

Cordialmente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Con traslado: **Doctor Víctor Hugo Huertas Prada**, Alcalde Local Engativá, o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Engativá, dirección: Calle 71 No. 73A – 44, Teléfono: (+601) 338 70 00. Correo electrónico: cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Doctor Armando Ojeda Acosta, Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Edificio Colseguros Carrera 10 No 17-72 pisos 11, 189, 20 y 21, Teléfono (601) 358 0400

Doctor Roberto Angulo Salazar Secretario, o quien haga sus veces. Secretaría Distrital de Integración Social, dirección: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, Teléfono: +57 (601) 3 80 83 30 Correo electrónico: integracion@sdis.gov.co

Anexo Entidades 1. Radicado SDA No 2026ER129785. Pdf (3 folios)
2. Acta de Visita canal Bonanza